



MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-121-LE22 DENOMINADA "REUBICACIÓN Y MODIFICACIÓN ESCALERA MUNICIPAL, COMUNA DE VICUÑA"

DECRETO ALCALDICIO N° 5989

VICUÑA, 11 NOV. 2022

VISTOS:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; y el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N° 4.180 de fecha 25 agosto de 2021, donde establece el Orden de Subrogación para los cargos Directivos Municipales; el Decreto Alcaldicio N°4.411, de fecha 10 de noviembre de 2022, que nombra Secretario Municipal subrogante a Don Christian Peralta Valderrama; el Decreto Alcaldicio N°3.035, de fecha 10 de noviembre de 2022, que nombra Secretario Comunal de Planificación subrogante a Don Luis Pastén González;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para la "REUBICACIÓN Y MODIFICACIÓN ESCALERA MUNICIPAL, COMUNA DE VICUÑA", con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.316 del año 2022, por un monto de \$7.651.550 para contratar el "REUBICACIÓN Y MODIFICACIÓN ESCALERA MUNICIPAL, COMUNA DE VICUÑA" con presupuesto municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-121-LE22 denominada "REUBICACIÓN Y MODIFICACIÓN ESCALERA MUNICIPAL, COMUNA DE VICUÑA", por un presupuesto máximo disponible de \$7.651.550.- (Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos), impuestos incluido, financiado con presupuesto municipal.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto, o quien lo subrogue.
- b) Gerardo Rojas Pereira, Asistente de Arquitectura, o quien lo subrogue.
- c) Eduardo Rojas Ortiz, Técnico Constructor, o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a doña Jenifer Valdivia Piñones, Constructor Civil, o quien la subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

- 4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

u/11/2022

KSA/CPV/LPG/SDC/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



KARLA
CONSTANZ
A SALAZAR
ADASME

Firmado digitalmente por
KARLA
CONSTANZA
SALAZAR ADASME
Fecha: 2022.11.11
11:35:23 -03'00'

KARLA SALAZAR ADASME
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)